

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_RMCM01_20211014121931_2021_23295.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta transferencia de crédito sopladora.pdf	11891213_20211014_121926.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA modelo.pdf	11903158_20211014_121929.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTABILIDAD.pdf	11903160_20211014_121929.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	11903517_20211014_121929.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/23295

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 14-10-2021 12:19:26)

ASUNTO: Adquisición de sopladora para el Área de Medio Ambiente, Parques y Jardines

Resguardo del documento: Propuesta transferencia de crédito sopladora.pdf

SHA256: 97E5B74C5A406264D1B8D0F60135F12A3B70C9425E80614BD69815D1DB82426F

CSV: 36822B10FEB5F15633EE Fecha de inserción : 06-10-2021 12:18:22

Documento: PROVIDENCIA modelo.pdf

SHA256: C0CA99A5A956D212775BA7E6F47D79003C7332A21BE2448CFE3CAC4F5D07CA89

CSV: 92893641B68A470C85ED Fecha de inserción : 07-10-2021 12:05:38

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 7/10/2021 13:0:47

Documento: INFORME-ESTABILIDAD.pdf

SHA256: CEF2A1C7F2E825011D99EDC184A8F239E8D8F1F6D097426FC263072F46E0A80B

CSV: 060327125EA4F792C231 Fecha de inserción : 07-10-2021 17:30:23

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 7/10/2021 17:56:7

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 448B9B4ABF9B0797296819221CADBF73D9C79D0E3466A0C0407EDABA2EFEE5B4

CSV: 73DAD3BEB7D1B97DFCB8 Fecha de inserción : 07-10-2021 17:30:55



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa
**SERVICIOS TECNICOS
MUNICIPALES**

Expte. Elect.: 23295/2021

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito debido a la adquisición de una sopladora de mano para el Área de Medio Ambiente, Parques y Jardines, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

Baja de Crédito

Partida Presupuestaria **17 171 21001 CONSERV. PLANTAS PARQUES Y JARDINES; Importe 333,86 €**

Alta de Crédito

Partida Presupuestaria **17 171 62300 Maquinaria, instalaciones y utillaje. Parques y jardines; Importe 333,86 €**

El Alcalde

SS.TT. URBANISMO.- c/ Conde de la Cortina "Edif. Estación de Autobuses".- Tfno. 957 651 850.- Fax 957 664 230.- 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

3682 2B10 FEB5 F156 33EE



(3682)2B10FEB5F15633EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 6/10/2021

**EXPTE 60/2021 GEX 23295 2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MISMA AREA DE GASTO
M AMBIENTE**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, financiado con baja en otra aplicación de la misma área de gasto, y vista la propuesta del Teniente de Alcalde de Infraestructuras, Urbanismo, M. Ambiente y Servicios Públicos

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 60/2021 GEX 23295/2021
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
MISMA ÁREA DE GASTO
MEDIO AMBIENTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2021, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 60/2021 de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II y VI del presupuesto de gastos.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 60/2021(GEX 23295/2021) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, habilitándose crédito para adquisición de maquinaria dentro del área, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA			ALTA		
17-171-2100			17-171-62300		
CONSERV.	PLANTAS	PARQUES	Y MAQUINARIA, INST. UTILLAJE. PARQUES Y		
JARDINES.....	333,86		JARDINES.....	333,86	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

73DA D3BE B7D1 B97D FCB8



73DAD3BE87D1B97DFCB8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 8/10/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 8/10/2021